

Bogotá, 08-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20199100592281



Señora  
**Aida Mary Martínez Díaz**  
Correo electrónico: No Registra

Asunto: Comunicación de respuesta a radicado No. 20195605318752 del  
10/04/2019

Respetada señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su queja instaurada ante el Terminal de Cartagena el día 06/01/2019 y radicada ante este ente de control mediante No. 20195605318752 del 10/04/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento a Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada - COPETRAN, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieran vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



**Andrea Portillo Oróstegui**  
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Reinel Rojas S.